
Punto 18.1, 18.2 y 18.14 del orden del día provisional

A79/27

18 de mayo de 2026

Informe sobre los resultados (Presupuesto por programas 2024-2025: evaluación del desempeño) e informe financiero y estados financieros comprobados correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 2025

Marco de financiación, aplicación y desempeño del presupuesto por programas 2026-2027

Recursos humanos: proceso de establecimiento de prioridades y reajuste de la OMS en 2025-2026

Informe del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo a la 79.ª Asamblea Mundial de la Salud

1. La Secretaría presentó un panorama general del informe sobre los resultados de 2025¹ y de los estados financieros comprobados correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 2025.²
2. Además, expuso la situación del marco de financiación, aplicación y desempeño del presupuesto por programas 2026-2027, así como las eficiencias operacionales conseguidas.³ La financiación prevista presentada para el segmento de programas básicos se situaba en el 90 % e incluía USD 739,8 millones en recursos previstos. Una parte considerable de esa financiación aún no se había conseguido y seguía dependiendo de que se concretaran los compromisos de contribución anunciados durante la ronda de inversiones. Aunque el déficit restante, estimado en

¹ Documento A79/13.

² Documento A79/14.

³ Documentos A79/15, A79/16 y A79/INF./5.

USD 407 millones, era inferior al del bienio anterior, la Secretaría subrayó que resultaría más difícil cubrirlo debido a la coyuntura mundial de financiación.

3. Por último, la Secretaría informó sobre el resultado del proceso de establecimiento de prioridades y reajuste en 2025 y 2026, en cuyo marco se habían celebrado varias consultas, sesiones informativas y reuniones de información.⁴

4. El Comité encomió a la Secretaría y al personal por impulsar la labor de la OMS ante las dificultades que afectaban a la financiación y la salud en el mundo. Varias delegaciones reconocieron los avances logrados durante la ejecución del 13.º Programa General de Trabajo 2019-2025, aunque señalaron que esos habían sido desiguales y no se habían consolidado.

5. El Comité subrayó que, en el actual contexto de restricciones financieras, seguía siendo imprescindible establecer prioridades, y destacó la importancia de asignar los recursos con arreglo a las prioridades nacionales acordadas y de tener en cuenta los ámbitos en los que la OMS podía aportar un valor diferencial.

6. Asimismo, el Comité expresó preocupación por la persistente dependencia de la Organización respecto de fondos asignados a fines específicos, por los desequilibrios de financiación entre los efectos y las regiones, y por la financiación insuficiente que afectaba desde hacía tiempo a determinadas esferas, en particular a la preparación frente a emergencias. Del mismo modo, reiteró su apoyo al fortalecimiento de la financiación sostenible, entre otras vías, mediante nuevos incrementos de las contribuciones señaladas y con contribuciones voluntarias más flexibles, previsibles y diversificadas, y subrayó que las futuras previsiones financieras debían seguir siendo prudentes y realistas.

7. El Comité subrayó la importancia de que las medidas de establecimiento de prioridades, contención del gasto y reajuste no menoscabaran la labor de la Organización en los países ni su mandato fundamental, y acogió con satisfacción las mejoras de eficiencia en el funcionamiento de la Organización, incluidas las derivadas del uso de la automatización y la inteligencia artificial.

8. La Secretaría tomó nota de las preocupaciones planteadas por los Estados Miembros y reafirmó su compromiso de reforzar la transparencia, la rendición de cuentas, la asignación equitativa de los recursos y la sostenibilidad institucional en el marco del 14.º Programa General de Trabajo 2025-2028.

9. El Director General subrayó la necesidad de dar prioridad al mandato fundamental de la OMS y a los ámbitos en los que la Organización aporta un valor diferencial, en particular en la preparación y respuesta frente a las emergencias, si bien reconoció que las limitaciones de recursos podrían hacer necesario un nuevo ejercicio de establecimiento de prioridades. Además, insistió en que los Estados Miembros y la Secretaría compartían la responsabilidad de dotar de mayor flexibilidad a la financiación, entre otras vías mediante posibles acuerdos para reasignar fondos para fines específicos a esferas insuficientemente financiadas. Además, señaló que si se aumentaban de nuevo las contribuciones señaladas se reforzaría la estabilidad financiera de la OMS y su capacidad para hacer frente a presiones externas.

⁴ Documento A79/21 Add.1.

Recomendación a la Asamblea de la Salud

10. El Comité, en nombre del Consejo Ejecutivo, recomendó a la Asamblea de la Salud que tomara nota de los informes recogidos en los documentos A79/13, A79/14, A79/15, A79/16 y A79/21 Add.1 y que adoptara el siguiente proyecto de decisión:

La 79.^a Asamblea Mundial de la Salud, habiendo examinado el informe sobre los resultados (Presupuesto por programas 2024-2025: evaluación del desempeño)⁵ y los estados financieros comprobados correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 2025,⁶

Decidió aceptar el informe sobre los resultados de 2025 y los estados financieros comprobados correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 2025.

11. El Comité, en nombre del Consejo Ejecutivo, propuso, a modo de orientación para que la Secretaría cumpliera sus mandatos actuales, que esta tuviera a bien:

- a) seguir consolidando la gestión basada en los resultados, el seguimiento y la presentación de informes, a fin de sustentar la toma de decisiones en datos probatorios;
- b) continuar promoviendo la mejora de la equidad y la transparencia en la asignación de los recursos en los tres niveles de la Organización, con especial atención a la capacidad de ejecución en los países y a los efectos insuficientemente financiados;
- c) seguir colaborando con los Estados Miembros para movilizar financiación previsible, flexible y sostenible;
- d) velar por que las medidas de establecimiento de prioridades y reajuste permitan preservar el mandato fundamental de la OMS, su memoria institucional y sus funciones de apoyo a los países, sin dejar de atender al bienestar de su personal; y
- e) proporcionar periódicamente información actualizada sobre los planes de la Secretaría para subsanar los déficits de financiación del bienio en curso.

⁵ Documento A79/13.

⁶ Documento A79/14.